

EDICTO N°241-2024

Quien suscribe, Secretaria Judicial III del Tercer Tribunal Superior de Justicia, hace saber que en el expediente contentivo de la Medida Conservatoria o de Protección en General (Suspensión) interpuesto dentro del Proceso de Protección al Consumidor propuesto por FERNANDO ANTONIO BONILLA ROSALES y EVELYN TATIANA ARTOLA BROWN en contra de LAUREDO BUSINESS, S.A.; THE GROUP REALTORS CORP. y THE GROUP REALTORS INTERNATIONAL ORGANIZATION, S.A.; se ha dictado una resolución cuyo tenor y contenido es el siguiente:

"TERCER TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.- Panamá, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS: (...)

Por las consideraciones que se han dejado expuestas, el TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, EN SALA UNITARIA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ORDENA devolver el expediente contentivo de la Medida Conservatoria o de Protección en General (Suspensión) propuesta por FERNANDO ANTONIO BONILLA ROSALES Y EVELYN TÁTIANA ARTOLA BROWN, en contra de LAUREDO BUSINESS, S.A., THE GROUP REALTORS, CORP., V THE GROUP REALTORS INTERNATIONAL ORGANIZATION, S.A., al juzgado de origen, a fin de que se NOTIFIQUE personalmente al MAGISTER LUIS RODRÍGUEZ, Juez de Paz de la Casa de Justicia Comunitaria de Bella Vista, del Auto No.883 de 16 de noviembre de 2023, dictada por el Juzgado Octavo de Circuito, Ramo Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Cumplido lo anterior, debe remitirse nuevamente el expediente a este Tribunal, para los fines legales correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. IBETH VANESA MUÑOZ ALMANZA SUPLENTE ESPECIAL

(FDO.) MGTR. LLOVANA OSIRIS DE ALONSO SECRETARIA DEL TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ"

Para notificar a las partes la anterior resolución, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría, hoy JUEVES ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), por el término de cinco (5) días hábiles.

MGTR. LLOVANA OSIRIS DE ALONSO

Secretaria Judicial III

/ejc.-

RUE 08-08-01-10-3-168372024 de 19/02/2024.



EDICTO No.242-2024

La suscrita, Secretaría Judicial III del Tercer Tribunal Superior de Justicia, hace saber que en el expediente contentivo del Proceso de Protección al Consumidor propuesto por **GEOVANA** LINETH REYES ZULETA en contra de MAPFRE PANAMÁ, S.A., se ha dictado una resolución cuyo tenor y contenido es el siguiente:

"TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:...

Por las consideraciones antes expuestas, el TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DECLARA QUE ES LEGAL EL IMPEDIMENTO solicitado por la Magistrada AIDELENA PEREIRA VÉLIZ, dentro del PROCESO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR propuesto por GEOVANA LINETH REYES ZULETA en contra de MAPFRE PANAMÁ, S.A., y ordena a la Secretaría del Tribunal oficiar a la Honorable Corte Suprema de Justicia a fin de que se designe un Suplente en el Despacho, para que realice la lectura como dirimente del proyecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

- (FDO.) MGDO. JORGE LUIS GARCÍA GARCÍA SUPLENTE ESPECIAL
- (FDO.) MGDO. FERNANDO J. BUSTOS GUEVARA SUPLENTE ESPECIAL
- (FDO.) MGTR. LLOVANA OSIRIS DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III"

Para notificar a las partes de la anterior resolución, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría hoy, ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), por el término de CINCO (05) DÍAS.

MGTR. LLOVANA OSIRS DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III

EXP. 119847-2023/ds



EDICTO N.º243-2024

Quien suscribe, la Secretaria Judicial III del Tercer Tribunal Superior de Justicia, hace saber que dentro del cuadernillo físico contentivo del Incidente de Nulidad por Ilegitimidad de Personería y Suplantación de la Persona del Demandante incoado en el Proceso Ejecutivo Simple de Mayor Cuantía propuesto por la sociedad BANESCO (PANAMÁ), S.A. en contra del señor FLORENCIO ARTURO BARBA HART, se ha dictado una resolución cuyo tenor y contenido es el siguiente:

"TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CORRIGE la resolución dictada por este Tribunal de Apelaciones dentro del Cuadernillo de Incidente de Nulidad de Ilegitimidad de la Personería y Suplantación de la Persona del Demandante presentado dentro del Proceso Ejecutivo Simple interpuesto por BANESCO (PANAMA) S.A. en contra de FLORENCIO ARTURO BARBA HART, únicamente en el sentido que, donde dice:

'''...Panamá, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintitrés (2023)...''

Debe decir:

"...Panamá, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)..."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (FDO.) MGDO. FERNANDO J. BUSTOS G. SUPLENTE ESPECIAL (FDO) MGDA. AIDELENA PEREIRA VÉLIZ (FDO.) LICDA. LLOVANA O. DE ALONSO SECRETARIO JUDICIAL III"

Para notificar a las partes, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VENTICUATRO (2024), siendo las CUATRO DE LA TARDE (4:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

MGTER. LLOVANA OSIRIS DE ALONSO

Secretaria Judicial III

dm.//

Exp. 08-08-01-10-3-101510-2022



EDICTO No.244-2024

La suscrita Secretaria Judicial III, del Tercer Tribunal Superior de Justicia, hace saber que en el expediente contentivo del Cuadernillo de Excepción de Falsedad de la Obligación, Excepción de Pago Total y de Excepción de Prescripción dentro del Proceso Ejecutivo Simple promovido por DENISE QUELQUEJEU MARCIACQ contra GUSTAVO ADOLFO PLATA MCNULTY, se ha dictado una resolución cuyo contenido y tenor es el siguiente:

"TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:....

En mérito de lo expuesto, el Tercer Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA LEGAL el impedimento formulado por la Magistrada AIDELENA PEREIRA VÉLIZ para conocer del presente Cuadernillo de EXCEPCIÓN DE FALSEDAD DE LA OBLIGACIÓN, EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL y EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, presentado dentro del Proceso Ejecutivo Simple propuesto por DENISE QUELQUEJEU MARCIACQ en contra de GUSTAVO ADOLFO PLATA MCNULTY y se ORDENA a la Secretaría del Tribunal oficiar a la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Honorable Corte Suprema de Justicia a fin de que designe un Suplente Especial a la Magistrada PEREIRA VÉLIZ, para que conozca del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDO. LUIS A. CAMARGO V.

(FDO.) MGDO. FERNANDO J. BUSTOS G.

SUPLENTE ESPECIAL

(FDO.) LCDA. LLOVANA O. DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III"

Para notificar a las partes de la anterior resolución, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría, hoy ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), por el término de cinco (5) días.

LCDA. LLOVANA OSIRIS DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III

EXPEDIENTE No.74-2021

os.-

EDICTO No.245-2024

Quien suscribe, Secretaria Judicial III del Tercer Tribunal Superior de Justicia, hace saber que, dentro del CUADERNILLO DE INCIDENTE DE NULIDAD POR ILEGITIMIDAD DE LA PERSONERÍA, presentado dentro del PROCESO DE OPOSICIÓN a la solicitud del Registro N.º293832-01, correspondiente a la marca "DISEÑO", en Clase 25 Internacional, interpuesto por HIT BRANDS, S.A., en contra de la sociedad NIKE, INC., (como sucesor procesal de NIKE INNOVATE C.V.), se ha dictado una resolución cuyo contenido y tenor es el siguiente:

"TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:...

En mérito de lo expuesto, el TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de Ley, ADMITE el DESISTIMIENTO del recurso de apelación interpuesto por la Licenciada DANISKA YAHOLIN CASTILLO GONZÁLEZ DE MACÍAS, por parte de la firma forense MACÍAS, CASTILLO & CO. (MACAST & CO.), apoderada judicial de HIT BRANDS, S.A., en contra del Auto No.976-23 de uno (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Juzgado Noveno de Circuito de lo Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, dentro del "INCIDENTE DE NULIDAD POR ILEGITIMIDAD DE LA PERSONERÍA", que accede al Proceso de Oposición al Registro de la marca DISEÑO, en la clase 25 internacional, con Solicitud de Registro No.293832-01, propuesto por la sociedad HIT BRANDS, S.A. en contra de NIKE, INC., como sucesor procesal de NIKE INNOVATE C.V.

Por disposición expresa del artículo 1099 del Código Judicial, se condena al demandante-recurrente, al pago de la suma de CIEN BALBOAS (B/.100.00) en concepto de costas.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. LUIS A. CAMARGO V. (FDO) MGDO. FERNANDO J. BUSTOS G. SUPLENTE ESPECIAL (FDO) LCDA. LLOVANA O. DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III"

Para notificar a las partes de la anterior resolución, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría hoy, JUEVES ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), por el término de CINCO (5) DÍAS.

MGTER. LLOVANA OSIRIS DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III

EXPEDIENTE No.28676-2024 /gp.



EDICTO No.246-2024

La suscrita, Secretaria Judicial del Tercer Tribunal Superior de Justicia, hace saber que en el expediente contentivo del Proceso Ejecutivo propuesto por ASAMBLEA DE PROPIETARIOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL P.H. TUCAN COUNTRY CLUB AND RESORT en contra de YOONG JUNG KWON., se ha dictado una resolución cuyo tenor y contenido es el siguiente:

"TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:...

Por las consideraciones que, se han dejado expuestas, el TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA el Auto N°2196 de dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), proferido por el Juzgado Segundo de Circuito de lo Civil, del Tercer Circuito Judicial de Panamá, dentro del Proceso Ejecutivo Simple promovido por la ASAMBLEA DE PROPIETARIOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL P.H. TUCAN COUNTRY CLUB AND RESORT en contra de YOONG JUNG KWON. Remítase el presente expediente al Juzgado Quinto de Circuito de lo Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente.

SE CONDENA en costas a la parte recurrente, por el trámite de la Segunda Instancia, las cuales se fijan en la suma de DOSCIENTOS BALBOAS (B/.200.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

- (FDO) MGDO.LUIS. A. CAMARGO V.
- (FDO) MGDO. FERNANDO J. BUSTOS G. SUPLENTE ESPECIAL
- (FDO) LCDA.LLOVANA O. DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III"

Para notificar a las partes de la anterior resolución, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría hoy, ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), por el término de CINCO (05) DÍAS.

MGTER. LLOVANA OSIRIS DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III



EDICTO N°247-2024

La suscrita, Secretaria Judicial III del Tercer Tribunal Superior de Justicia, hace saber que el expediente contentivo del **PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO** propuesto por **BANISTMO**, **S.A.**, en contra de **MANUEL EMILIO MARINO TOALA**, se ha dictado una resolución cuyo tenor y contenido es el siguiente:

"TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:....

En mérito de lo expuesto, el TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ADMITE el recurso de Casación anunciado por el Licenciado GILBERTO BOSQUEZ DÍAZ, apoderado judicial del señor MANUEL EMILIO MARINO TOALA, en contra de la resolución de veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), dictada por este Tribunal Superior, dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario interpuesto por BANISTMO, S.A. en contra de MANUEL EMILIO MARINO TOALA, y se CONCEDE el término de diez (10) días al Licenciado GILBERTO BOSQUEZ DÍAZ, para que formalice el recurso de casación incoado de conformidad con el artículo 1174 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.) MGDO. LUIS A. CAMARGO V. (FDO.) MGDO. FERNANDO J. BUSTOS G. SUPLENTE ESPECIAL

(FDO.) LICDA. LLOVANA O. DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III

21

Para notificar a LAS PARTES de la anterior resolución, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría, HOY ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SIENDO LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00.PM.), por el término de CINCO (05) DÍAS.

MGTER. LLOVAN OSIRIS DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III

EXP N°98674-2022./sp.